

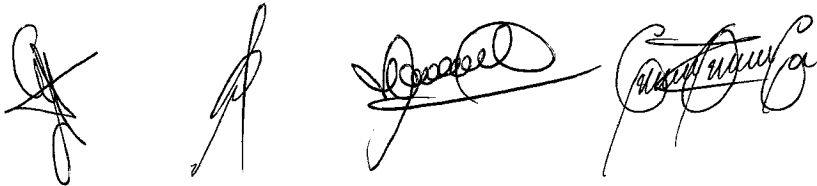
LISTA DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO DE ASCENSO, EN EL MARCO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY N° 32185

RELACION DE NO APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVELES A SUBIR	MOTIVACIÓN
1	446 GOBIERNO REGIONAL 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI			01556958	CARCAUSTO	PUMA	EVANGELINA	26	0	0	LOS TRABAJADORES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 2,3,4 Y 8 DE LOS LINEAMIENTOS, POR LO TANTO, PARA EL CASO DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE FUE REASIGNADO ANTES DEL 31 DE JULIO DE 2024, DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AÑOS DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA PLAZA QUE OCUPABAN A DICHA FECHA EN LA ENTIDAD DE DESTINO
2	446 GOBIERNO REGIONAL 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI			24716656	CCORIMANYA	CHOQUEHUANCA	VILMA	50	4	0	Con Resolución Directoral N° 196-2020-GR.CUSCO/DRSCU.E.401/SCCE/UGYDPH de fecha 31 de julio del 2020. Se autoriza la adecuación de cargo del personal: (...) 2. Ccorimanya Choquehuanca Vilma con cargo de Artesano, nivel TD con adecuación de cargo como Técnico en farmacia.
3	446 GOBIERNO REGIONAL 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI			24704614	CHOQUE	TIJERA	EDWIN ROLANDO	30	4	0	Mediante Resolución Directoral N° 196-2020-GR.CUSCO/DRSCU.E.401/SCCE/UGYDPH de fecha 31 de julio del 2020. Se autoriza la adecuación de cargo de Artesano I a Técnico en Enfermería I.
4	446 GOBIERNO REGIONAL 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI			24710311	FERNANDEZ	GUTIERREZ	FELICITAS	36	0	0	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 13-2025-ARTICULO 5° NUMERAL 1

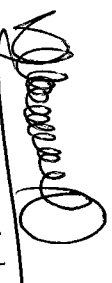


Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUME NTO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVELES A SUBIR	MOTIVACIÓN
5	446	GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SALUD CAN/ DNI		42163670	HALANOCCA	CHURATA	ROXANA	86	2		autorizado por el artículo 51 de la Ley N° 32185, se rige por los lineamientos del Decreto Supremo N° 013-2025-SA. El artículo 11, inciso 11.1 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA establece el requisito principal para postular al ascenso contar "con un mínimo de cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual". La fecha de corte para el cómputo de este periodo es el 31 de julio de 2024. De acuerdo con la información proporcionada, la trabajadora ROXANA HALANOCCA CHURATA, ingresó a su plaza actual el 09 de febrero de 2022. A la fecha de corte del 31 de julio de 2024, su tiempo de servicios en dicha plaza es de dos (2) años. Si bien la postulante tiene (1) año de SERUMS, el Memorandum D000927-2025-OGAJ-MINSA aclara que el periodo de SERUMS solo puede sumarse al tiempo de servicio "luego que el personal de la salud acredite el cumplimiento de los requisitos para el ascenso, entre ellos, el mínimo de cinco años de servicios asistenciales en la plaza actual". Por lo tanto, el año de SERUMS



Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUME NTO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVELES A SUBIR	MOTIVACIÓN
											Con MEMORADUM N°D000927-2023 OGAL-MINSA, de fecha 15 de agosto 2025, recomiendan lo siguiente: Que en atención a la pregunta N°1 ¿El personal que fue reasignado y/o permutado a otros establecimientos salud o unidades ejecutoras, ocurrida el periodo de menos de cinco (5) años 31 de julio de 2024), harán valido los de servicio desde su nombramiento
											Responden de la siguiente manera: personal de la salud debe contar con mínimo con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual; con lo señala el artículo 51 de la Ley N° 3 y los artículos 2, 3, 4 y 8 de los Lineamientos; por lo tanto, para el caso del personal de la salud que fue reasignado antes del 31 de julio de 2024 deben cumplir con los 5 años de servicios asistenciales en la plaza que ocupaban dicha fecha en la entidad de destino ende, no corresponde considerar para dicho cómputo el tiempo de servicios prestado en la plaza que desempeñaba 0 en la entidad de origen. FECHA DE NOMBRAMIENTO SEGUN 0 AIRHSP 16 NOV 2023 SEGUN EL AIRHSP NO CUMPLE CON AÑOS. NO ADJUNTA CONSTANCIA DE SERVICIO 0 NI EVALUACION DE LEGAJOS
6	446	GOBIERNO REGIONAL 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI		24712045	IPANAQUE	CONDORI	JUAN RAMON	73	4		
7	446	GOBIERNO REGIONAL 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI		70416970	LADRON DE GUEVARA	BRAVO	KEREN	37	0		
8	446	GOBIERNO REGIONAL 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI		41743764	OLIVERA	SALDIVAR	JUANA	50	1		
9	446	GOBIERNO REGIONAL 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI		25002112	PRADA	MOSQUEIRA	JORGE LUIS	16	2		
10	446	GOBIERNO REGIONAL 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI		47292105	QUISPE	NOA	YESENIA LUCERO	36	0		
											El trabajador no cumple con el requisito establecido en el artículo 2 de los Lineamientos del Proceso de Ascenso 2025 del MINSA, referido al tiempo mínimo de servicios efectivos requerido para postular al ascenso, por lo que corresponde su participación en la 0 presente convocatoria 0 INGRESO SEGUN AIRHSP 16.11.2023

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVELES A SUBIR	MOTIVACIÓN
11	446 GOBIERNO REGION 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI	41723857	SULLCARANA	MAMANI	JUSTINA	40	2	0	El trabajador no cumple con el requisito establecido en el artículo 2 de los Lineamientos del Proceso de Ascensos 2025 del MINSA, referido al tiempo mínimo de servicios efectivos requerido para postular al ascenso, por lo que corresponde su participación en la presente convocatoria.	0	El trabajador no cumple con el requisito establecido en el artículo 2 de los Lineamientos del Proceso de Ascensos 2025 del MINSA, referido al tiempo mínimo de servicios efectivos requerido para postular al ascenso, por lo que corresponde su participación en la presente convocatoria.
12	446 GOBIERNO REGION 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI	24713443	YUCRA	RAMOS	AYDEE	26	0	0	REASIGNADA EN FECHA 09.02.2022 U.E. 408 RED DE SALUD ANTABAMBA Nº 77-2022-0 GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGV	0	REASIGNADA EN FECHA 16.01.2020 SEGUN Resolución Directoral N° 016 D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH, en donde establece permutar a partir de enero del 2020 en sus mismas plazas de origen QUISPE APAZA GRISELDA R con nivel remunerativo N° 10, servicio nombrada del Centro de Salud Cono Norte de la Unidad Ejecutora 401 R
13	446 GOBIERNO REGION 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI	44445555	MAMANI	GOMEZ	REBECA	73	2	0	REASIGNADA EN FECHA 16.01.2020 SEGUN Resolución Directoral N° 016 D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH, en donde establece permutar a partir de enero del 2020 en sus mismas plazas de origen QUISPE APAZA GRISELDA R con nivel remunerativo N° 10, servicio nombrada del Centro de Salud Cono Norte de la Unidad Ejecutora 401 R	0	REASIGNADA EN FECHA 16.01.2020 SEGUN Resolución Directoral N° 016 D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH, en donde establece permutar a partir de enero del 2020 en sus mismas plazas de origen QUISPE APAZA GRISELDA R con nivel remunerativo N° 10, servicio nombrada del Centro de Salud Cono Norte de la Unidad Ejecutora 401 R
14	446 GOBIERNO REGION 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI	41057529	QUISPE	APAZA	GRISELDA ROSA	66	4	0	REASIGNADA EN FECHA 16.01.2020 SEGUN Resolución Directoral N° 016 D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH, en donde establece permutar a partir de enero del 2020 en sus mismas plazas de origen QUISPE APAZA GRISELDA R con nivel remunerativo N° 10, servicio nombrada del Centro de Salud Cono Norte de la Unidad Ejecutora 401 R	0	REASIGNADA EN FECHA 16.01.2020 SEGUN Resolución Directoral N° 016 D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH, en donde establece permutar a partir de enero del 2020 en sus mismas plazas de origen QUISPE APAZA GRISELDA R con nivel remunerativo N° 10, servicio nombrada del Centro de Salud Cono Norte de la Unidad Ejecutora 401 R
15	446 GOBIERNO REGION 1129 REGION CUSCO - SALUD CAN/ DNI	45114181	QUISPE	LINARES	MARIZOL	70	0	0	REASIGNADA EN FECHA 16.01.2020 SEGUN Resolución Directoral N° 016 D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH, en donde establece permutar a partir de enero del 2020 en sus mismas plazas de origen QUISPE APAZA GRISELDA R con nivel remunerativo N° 10, servicio nombrada del Centro de Salud Cono Norte de la Unidad Ejecutora 401 R	0	REASIGNADA EN FECHA 16.01.2020 SEGUN Resolución Directoral N° 016 D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH, en donde establece permutar a partir de enero del 2020 en sus mismas plazas de origen QUISPE APAZA GRISELDA R con nivel remunerativo N° 10, servicio nombrada del Centro de Salud Cono Norte de la Unidad Ejecutora 401 R


Rafael Balbuena Calderon
Gerente


Isabel Choquenaira
Choquenaira


Ingeniero Gerson Tapia
Gerente


Juan Carlos Gomez
Gerente